



“LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACCIDENTES DE TRANSITO”

Paredes Giménez, Luján Andrea

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad del Sol. Asunción. Paraguay

lu97paredes@gmail.com

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue “Identificar los parámetros normativos que se utiliza en Paraguay para concluir la responsabilidad civil en accidentes de tránsito”. La investigación adoptó un diseño no experimental, con un enfoque cuantitativo y un alcance descriptivo, como instrumento de recolección de datos se aplicó la encuesta. Los hallazgos evidenciaron que solo el 48 % de los encuestados posee conocimientos básicos sobre las normativas de tránsito, mientras que la mayoría refiere una aplicación irregular de las normas. Se identificó que el sistema de responsabilidad civil vigente responde principalmente a un criterio subjetivo basado en la culpa, lo que demanda evaluaciones técnicas y jurídicas rigurosas que muchas veces exceden la capacidad institucional y muestran una deficiente educación vial, falta de uniformidad en la interpretación judicial y escasa difusión de los derechos y deberes de los involucrados, lo que debilita la certeza jurídica. Si bien se cuenta con un marco normativo formalmente adecuado, persisten deficiencias estructurales y prácticas que limitan su eficacia. Además, se destaca la necesidad de reformas legislativas, capacitación de operadores de justicia, fortalecimiento de la educación vial y difusión accesible de información legal. En conclusión la investigación permitió identificar que, en Paraguay, la determinación de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito se sustentaba en un conjunto de parámetros normativos claramente establecidos en el ordenamiento jurídico, dichos criterios se apoyaban principalmente en el Código Civil, la Ley de Tránsito y Seguridad Vial y otras disposiciones complementarias.

Palabras clave: Accidentes de Tránsito. Derecho Paraguayo. Responsabilidad Civil. Seguridad vial



ABSTRACT

The general objective of the research was “to identify the normative parameters used in Paraguay to determine civil liability in traffic accidents.” The study adopted a non-experimental design with a quantitative approach and a descriptive scope, using a survey as the data collection instrument. The findings showed that only 48% of respondents possessed basic knowledge of traffic regulations, while the majority reported irregular application of such norms. It was identified that the current civil liability system is primarily based on a subjective, fault-based criterion, which requires rigorous technical and legal assessments that often exceed institutional capacity. The results also revealed deficiencies in road safety education, a lack of uniformity in judicial interpretation, and limited dissemination of the rights and duties of those involved, all of which undermine legal certainty. Although a formally adequate regulatory framework exists, structural and practical deficiencies persist that limit its effectiveness. Additionally, the study highlights the need for legislative reforms, training for justice system operators, stronger road safety education, and accessible dissemination of legal information. In conclusion, the research made it possible to determine that, in Paraguay, the establishment of civil liability in traffic accidents was based on a set of normative parameters clearly established in the legal framework. These criteria relied mainly on the Civil Code, the Traffic and Road Safety Law, and other complementary regulations.

Keywords: Traffic Accidents. Paraguayan Law. Civil Liability. Road Safety.



1. INTRODUCCIÓN

En el Paraguay la ocurrencia de accidentes ha ido en creciente aumento, actualmente y según la (PATRULLA CAMINERA - MOPC, 2022) en su publicación Anuario de Accidentes de Tránsito “Los siniestros de Tránsito se han convertido en un problema de salud pública, generan un gran impacto en la sociedad y a nivel económico. Se estima que estos representan el 1,5 % del PIB, sosteniéndose con variaciones menores en el 2021. Se considera que los costos directos atribuibles a la atención de pacientes traumatizados van de USD 682 a USD 780 por día, en promedio, G. 350 millones de guaraníes, cifra que contempla ingreso a terapia, se ve que la ocurrencia de accidentes genera un sinnúmero de inconvenientes no solo a los involucrados a en los accidentes sino a la sociedad toda.

Es una preocupación a nivel país, ya que no siempre se dan con los responsables de la ocurrencia de los accidentes, generalmente después de un accidente los involucrados discuten sobre la responsabilidad de cada uno a la hora de resarcir los daños, es muy fácil entender que las discusiones se dan por la falta de conocimiento de las normativas y/o reglas de tránsito. El seguro Obligatorio establecido por la Ley 5016/14, si bien sigue vigente, no se aplica. La educación vial a nivel país es paupérrima generando una ignorancia supina en materia de normas de tránsito, lo cual sumado a la distracción y/o irresponsabilidad de muchos conductores, generan accidentes de tránsito.

El objetivo general es identificar los parámetros normativos que se utiliza en Paraguay para concluir la responsabilidad civil en accidentes de tránsito.

La importancia de la investigación radica en que permite comprender cómo se determinan actualmente las responsabilidades civiles en los accidentes de tránsito en Paraguay, a partir de los parámetros normativos vigentes. Este análisis resulta fundamental porque contribuye a identificar vacíos, inconsistencias y limitaciones en la aplicación de la ley, lo que impacta directamente en la seguridad vial, en la protección de los derechos de las personas



involucradas y en la eficiencia del sistema judicial. Además, la investigación ofrece una base objetiva para promover mejoras legislativas, fortalecer la educación vial y orientar la labor de los operadores de justicia, asegurando así procesos más transparentes, equitativos y coherentes con las necesidades de la sociedad.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño de la Investigación fue no experimental, ya que no se manipulan las variables durante el estudio, se busca conocer las características del fenómeno estudiado, con un corte transversal, ya que el estudio se realizó en un espacio de tiempo determinado.

La Investigación tuvo un alcance descriptivo. El alcance descriptivo, según Sampieri (2014), se centra en especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que sea analizado. Este tipo de estudios busca describir con precisión cómo se manifiesta un fenómeno y detallar sus componentes, sin explicar las causas que lo originan. Su propósito principal es brindar una visión clara y ordenada de la realidad investigada, permitiendo medir y documentar variables tal como se presentan en un momento determinado.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo. El enfoque cuantitativo, de acuerdo con Creswell y Creswell (2018), se caracteriza por el uso de la medición numérica, la recolección de datos estructurados y el análisis estadístico para explicar, predecir o describir fenómenos. Este enfoque sigue un proceso secuencial y deductivo, donde las hipótesis o preguntas de investigación guían la selección de variables, los instrumentos de medición y los procedimientos de análisis.

El presente estudio se realizó en la ciudad de Asunción y depto. Central de la República del Paraguay, en el periodo comprendido entre enero a junio de 2025. El Universo lo comprende todo el territorio nacional paraguayo, ya que se utiliza el estudio de las normas aplicadas en todo el territorio.



3.RESULTADOS

En cuanto al primer objetivo específico, “Identificar la manera en que se aplica la normativa en los casos de accidente de tránsito”, se pudo hallar que la aplicación de las normas de tránsito y de responsabilidad en los accidentes viales se realizaba de manera ligera, a pesar de que existían normas claras en el ámbito civil y en la Ley N.º 5016/14. Estas resultaban insuficientes para regular situaciones complejas, ya que el aspecto normativo vigente en la materia era muy genérico, lo que daba lugar a diversas interpretaciones y evidenciaba, además, la casi absoluta falta de educación vial, obligación del Estado establecida por la propia Ley N.º 5016/14 de Tránsito.

El ordenamiento jurídico paraguayo, a través del Código Civil y de la Ley N.º 5016/14 de Tránsito y Seguridad Vial, establecía normativas que permitían atribuir la responsabilidad civil en siniestros viales, tomando como base los principios del hecho antijurídico, el daño, el nexo causal y la culpa. Asimismo, contemplaba una serie de deberes generales y específicos aplicables a los conductores, peatones y demás usuarios de la vía pública, con el objetivo de prevenir accidentes y proteger la vida e integridad de las personas. Sin embargo, se observó que, en su aplicación, estas normas se veían condicionadas por su carácter general y por la falta de claridad en situaciones específicas, además de la limitada capacidad técnica de las instituciones encargadas, la falta de uniformidad en los procedimientos y la escasa difusión de los derechos y obligaciones.

Respecto al segundo objetivo, “Analizar las formas que determinan la responsabilidad civil en accidentes de tránsito en Paraguay”, se pudo comprobar que el sistema de responsabilidad vigente se regía principalmente por un criterio de culpabilidad enmarcado en la responsabilidad subjetiva. Es decir, para que se configurara la obligación de reparar un daño, era necesario probar que una de las partes había actuado con dolo o culpa, incumpliendo una norma de conducta que razonablemente debía observar. Este modelo, aunque tradicional,



planteaba desafíos en su aplicación, ya que demandaba una evaluación técnica y jurídica rigurosa de los hechos.

En cuanto al tercer objetivo, orientado a “conocer cómo los involucrados en siniestros viales podían tener certeza de su responsabilidad civil”, el análisis de la encuesta reveló que las personas tenían un conocimiento limitado e incompleto sobre sus derechos y obligaciones en accidentes de tránsito, lo que incrementaba la necesidad de fortalecer y ampliar la educación jurídica y vial. Los encuestados demostraron la ineficiencia y la falta de uniformidad en la aplicación de las leyes de tránsito, así como la desconfianza hacia las instituciones encargadas de investigar, gestionar y resolver estos conflictos, lo que afectaba la certeza jurídica de los involucrados. Además, manifestaron la preferencia por las evidencias materiales y documentales como elementos determinantes para deducir la responsabilidad civil, resaltando la necesidad de contar con mecanismos probatorios eficaces y transparentes.

Se observó también la existencia de un vacío en cuanto a la información accesible, la educación vial y el asesoramiento legal inmediato. Muchas personas desconocían los procedimientos que debían seguir tras un accidente, los derechos que les asistían o las posibles consecuencias legales de sus actos. Esta situación generaba incertidumbre, propiciaba conflictos innecesarios y dificultaba la resolución efectiva de los casos. Si bien algunas aseguradoras y órganos estatales brindaban orientación, esta no siempre resultaba suficiente ni oportuna. Además, el acceso a la justicia se veía condicionado por factores socioeconómicos, lo cual evidenciaba una desigualdad en la capacidad de defensa y en la obtención de certezas jurídicas entre los ciudadanos.

Finalmente, en relación con el objetivo general “Identificar los parámetros normativos utilizados en Paraguay para determinar la responsabilidad civil en accidentes de tránsito”, se encontró que dichos parámetros estaban establecidos principalmente en el Código Civil Paraguayo, el Código Procesal Civil Paraguayo y la Ley N.º 5016/14 de Tránsito. Asimismo,



se identificó la existencia de otras normativas de inferior jerarquía, como las ordenanzas municipales y el reglamento de tránsito de la Patrulla Caminera. Aunque fue posible identificar los parámetros normativos aplicables, también se evidenció que dicho marco resultaba poco específico, presentando numerosas lagunas jurídicas en materia de responsabilidad o culpabilidad en accidentes de tránsito. Esta situación conducía a una aplicación inequitativa de los parámetros normativos, ya que los informes periciales sobre accidentes recurrían, en general, a normas o usos estandarizados internacionales para determinar la responsabilidad o culpa, sin basarse necesariamente en la normativa nacional vigente.

En primer lugar, al identificar la manera en que se aplicaba la normativa en los casos de accidentes de tránsito, se evidenció que Paraguay contaba con un cuerpo normativo compuesto principalmente por la Ley N.º 5016/2014 de Tránsito y Seguridad Vial y el Código Civil Paraguayo, especialmente en los artículos relativos a la responsabilidad por hechos ilícitos. La normativa establecía una serie de deberes generales y específicos aplicables a los conductores, peatones y demás usuarios, con el objetivo de prevenir accidentes y proteger la vida e integridad de las personas. No obstante, el análisis reveló que, en la práctica, la aplicación de estas normas se veía condicionada por la limitada capacidad técnica de las instituciones encargadas, la falta de uniformidad en los procedimientos y la escasa difusión de los derechos y obligaciones entre la ciudadanía. Todo ello fue analizado atendiendo a la relevancia social, jurídica y práctica que representaba esta problemática en el contexto nacional. A través del desarrollo de los objetivos específicos, fue posible realizar un análisis integral de la legislación vigente, de su aplicación concreta en casos de siniestros viales y de sus implicancias sobre los derechos y deberes de los ciudadanos involucrados.



4.CONCLUSIONES

En cuanto al primer objetivo específico, “Identificar la manera en que se aplica la normativa en los casos de accidente de tránsito”, se halla que la aplicación de las normas de tránsito y de responsabilidad en los accidentes viales se realiza de manera ligera, aun cuando existen normas claras en el ámbito civil y en la Ley N.º 5016/14. Estas resultan insuficientes para regular situaciones complejas, ya que el aspecto normativo vigente en la materia es muy genérico, lo que da lugar a distintas interpretaciones, además de evidenciarse la casi absoluta falta de educación vial, obligación del Estado establecida por la propia Ley N.º 5016/14 de Tránsito.

El ordenamiento jurídico paraguayo, a través del Código Civil y de la Ley N.º 5016/14 de Tránsito y Seguridad Vial, establece normativas que permiten atribuir la responsabilidad civil en siniestros viales. Estas se basan en principios como el hecho antijurídico, el daño, el nexo causal y la culpa, además de una serie de deberes generales y específicos aplicables a conductores, peatones y demás usuarios de la vía pública, con el objetivo de prevenir accidentes y proteger la vida y la integridad de las personas. Sin embargo, en la aplicación práctica, estas normas se ven condicionadas por su carácter general y por la falta de claridad en situaciones específicas, sumado a la limitada capacidad técnica de las instituciones encargadas, la falta de uniformidad en los procedimientos y la escasa difusión de los derechos y obligaciones.

Respecto al segundo objetivo, “Analizar las formas que determinan la responsabilidad civil en accidentes de tránsito en Paraguay”, se comprueba que el sistema de responsabilidad vigente se rige principalmente por un criterio de culpabilidad enmarcado en la responsabilidad subjetiva. Es decir, para que se configure la obligación de reparar un daño, se requiere probar que una de las partes actuó con dolo o culpa, incumpliendo una norma de conducta que razonablemente debía observar. Este modelo, aunque tradicional, plantea desafíos en su aplicación, ya que demanda una evaluación técnica y jurídica rigurosa de los hechos.



En cuanto al tercer objetivo, que busca “Conocer cómo los involucrados en siniestros viales pueden tener certeza de su responsabilidad civil”, el análisis de la encuesta revela que las personas tienen un conocimiento limitado e incompleto sobre sus derechos y obligaciones en accidentes de tránsito, lo que aumenta la necesidad de fortalecer y ampliar la educación jurídica y vial. Los encuestados demuestran la ineficiencia y la falta de uniformidad en la aplicación de las leyes de tránsito, así como la desconfianza hacia las instituciones encargadas de investigar, gestionar y resolver estos conflictos, lo que afecta la certeza jurídica de los involucrados. Además, manifiestan preferencia por las evidencias materiales y documentales como elementos determinantes para deducir la responsabilidad civil, destacando la importancia de contar con mecanismos probatorios eficaces y transparentes.

Esta situación hace imprescindible fortalecer la educación vial y jurídica de la población, capacitar a los operadores de justicia en criterios uniformes y transparentes, y promover campañas informativas mediante medios digitales y comunitarios para garantizar que todos los actores comprendan sus derechos y deberes en caso de un accidente. También se observa un vacío en cuanto a la información accesible, la educación vial y el asesoramiento legal inmediato. Muchas personas desconocen los procedimientos que deben seguir tras un accidente, los derechos que les asisten o las posibles consecuencias legales de sus actos. Esta realidad genera incertidumbre, propicia conflictos innecesarios y dificulta la resolución efectiva de los casos. Aunque algunas aseguradoras y órganos estatales brindan orientación, esta no siempre resulta suficiente ni oportuna. Asimismo, el acceso a la justicia se ve condicionado por factores socioeconómicos, lo que evidencia desigualdades en la capacidad de defensa y en la obtención de certezas jurídicas entre los ciudadanos.

Finalmente, respecto al objetivo general “Identificar los parámetros normativos utilizados en Paraguay para determinar la responsabilidad civil en accidentes de tránsito”, se encuentra que dichos parámetros están establecidos en el Código Civil Paraguayo, el Código



Procesal Civil Paraguayo y la Ley N.º 5016/14 de Tránsito. También existen otras normativas de inferior jerarquía, como las ordenanzas municipales y el reglamento de tránsito de la Patrulla Caminera. Si bien es posible identificar los parámetros normativos aplicables, se observa que este marco no es específico y presenta numerosas lagunas jurídicas en materia de responsabilidad o culpabilidad en accidentes de tránsito. Esto conduce a una aplicación inequitativa de los criterios normativos, ya que los informes periciales sobre accidentes recurrentes, en general, a normas o usos estandarizados internacionales para determinar la responsabilidad o la culpa, y no necesariamente a la normativa nacional vigente.

En suma, al identificar la manera en que se aplica la normativa en los casos de accidentes de tránsito, se evidencia que Paraguay cuenta con un cuerpo normativo compuesto principalmente por la Ley N.º 5016/2014 de Tránsito y Seguridad Vial y el Código Civil Paraguayo, especialmente en los artículos relativos a la responsabilidad por hechos ilícitos. Esta normativa establece deberes generales y específicos con el fin de prevenir accidentes y proteger la vida e integridad de las personas. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de estas normas se ve afectada por la limitada capacidad técnica de las instituciones, la falta de uniformidad en los procedimientos y la escasa difusión de los derechos y obligaciones entre la ciudadanía. El desarrollo de los objetivos específicos permite realizar un análisis integral de la legislación vigente, de su aplicación en casos de siniestros viales y de sus implicancias en los derechos y deberes de los ciudadanos involucrados



3. BIBLIOGRAFÍA

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.